



Generalitat de Catalunya  
Consell de l'Audiovisual de  
Catalunya

Número: 0003/209/2020  
Data: 09/07/2020 14:42:09

Registre d'entrada  
AL ACUERDO 62/2020, DE

**VOTO PARTICULAR QUE PRESENTA EL CONSEJERO DANIEL SIRERA  
8 DE JULIO, DEL PLENO DEL CONSEJO DEL AUDIOVISUAL DE CATALUÑA SOBRE LA  
OBSERVANCIA DEL PLURALISMO POLÍTICO EN LA TELEVISIÓN Y EN LA RADIO DURANTE EL  
PERIODO ENERO-FEBRERO DE 2020**

El consejero que firma este voto particular ha votado en contra del acuerdo 62/2020, de 8 de julio, del pleno del Consejo del Audiovisual de Cataluña sobre la observancia del pluralismo político en la televisión y la radio durante el periodo enero-febrero 2020 que, por primera vez en la historia del Consejo, ha sido aprobado gracias al voto de calidad del presidente del CAC.



Este consejero valora positivamente que el CAC haya ido incorporando, tal y como he venido reclamando a través de mis 30 votos particulares a los informes de pluralismo, la relación de las personas entrevistadas y también de los tertulianos y colaboradores fijos de los distintos programas de los medios públicos.

Así, el informe 113/2020 del área de contenidos de 26 de junio de 2020 recoge la relación alfabética de las personas que han participado como tertulianos en los diferentes medios pero no especifica qué personas han participado en cada tertulia, haciendo del todo imposible analizar si esas tertulias han cumplido, o no, con el obligado pluralismo político que la ley exige a los medios de comunicación públicos. No parece lógico que el Consejo haya relacionado la totalidad de tertulianos y, en cambio, no haya sido capaz, tal y como pedíamos los dos consejeros que hemos votado en contra de este acuerdo, que esta relación se llevara a cabo tertulia por tertulia.

Tampoco parece razonable que el CAC obvie la anomalía que, desde el punto de vista de la neutralidad de los medios públicos, significa que haya personas que dispongan de programas de opinión fijos semanales (Cuadro 95 del informe) en los que puedan expresar su opinión política sin que nadie pueda ejercer la contradicción o la expresión de un punto de vista diferente. Por poner un ejemplo, sorprende que al Consejo le parezca normal que la periodista Pilar Rahola disponga de una sección fija bisemanal en el programa Tot es mou (TV3) y otra semanal en el FAQs (TV3) y que utilice sus 220 minutos mensuales (Casi 4 horas al mes) para editorializar sin que nadie pueda rebatir o contrastar sus opiniones (Cuadro 95 del informe).

Por otro lado, sorprende el tiempo de palabra que los medios de comunicación de la CCMA dedican a las entidades independentistas vinculadas al debate político frente a las no independentistas. Y de nuevo, a este consejero le sorprende que el CAC no les exija a los medios públicos que cumplan con los principios de pluralismo y neutralidad. Así, en TV3 se le dio el 91% del tiempo de palabra a entidades independentistas frente al 8,6% que no lo son. En Catalunya Ràdio se dio el 78,7% del tiempo de palabra a entidades independentistas frente al 21,3% que no lo son.

GENERALITAT DE CATALUNYA

	Doc. original signat per: Serveis Administració Electrònica Generalitat de Catalunya 09/07/2020	Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web csv.gencat.cat	Data creació còpia: 09/07/2020 14:49:23 Data caducitat còpia: 09/07/2023 00:00:00 Pàgina 1 de 2
		Original electrònic / Còpia electrònica autèntica CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ  000J9M58J4UXEJZLJL6G4VMEWVTC6ZQQ	



En TVE Catalunya las entidades independentistas dispusieron del 57,2% del tiempo frente al 42,9% que tuvieron las entidades no independentistas.

Vuelve a sorprender a este consejero que nada diga el CAC sobre la frecuencia de apariciones de las entidades vinculadas al debate político en entrevistas durante el periodo analizado ya que los medios de comunicación que dependen de la Generalitat de Catalunya entrevistaron en 11 ocasiones a diferentes representantes de entidades independentistas mientras que no entrevistaron a ningún representante de entidades no independentistas (Cuadro 44 del Informe). Esta práctica, que se repite en todos y cada uno de los informes de pluralismo del CAC, no ha merecido ninguna actuación por parte del Consejo contra los medios de la CCMA.

En relación a las retransmisiones y conexiones correspondientes a actos y comunicaciones de entidades vinculadas al debate político, cabe destacar que tampoco se cumplió con el pluralismo y neutralidad exigibles a los medios públicos ya que éstos retransmitieron 10 actos de tres entidades independentistas (Consell per la República, ANC y Òmnium Cultural) y ninguno de entidades no independentistas. (Cuadro 49 del informe).

Por último, este consejero considera necesario que el CAC especifique en su informe de pluralismo el tiempo total dedicado por los medios analizados a las retransmisiones y conexiones correspondientes a actos y comunicaciones de entidades vinculadas al debate político. De nuevo, este consejero considera imposible valorar el pluralismo de los medios de comunicación si no podemos conocer el tiempo que se dedicó a retransmitir, por ejemplo, el acto del Consell per la República que se celebró en Perpinyà el 29 de febrero de 2019 (Aunque en la web de la CCMA se puede encontrar el vídeo íntegro del acto retransmitido con una duración de 1 hora y 44 minutos).



Barcelona, 9 de julio de 2020



Doc. original signat per:  
Serveis Administració  
Electrònica Generalitat de  
Catalunya 09/07/2020

Document electrònic garantit amb signatura electrònica. Podeu verificar la integritat d'aquest document a l'adreça web [csv.gencat.cat](http://csv.gencat.cat)

Original electrònic / Còpia electrònica autèntica

CODI SEGUR DE VERIFICACIÓ



00OJ9M58J4UXEJZLJL6G4VMEWVTC6ZQQ

Data creació còpia:  
09/07/2020 14:49:23  
Data caducitat còpia:  
09/07/2023 00:00:00  
Pàgina 2 de 2